



Facultad de Ciencias Humanas

**Departamento de Ciencias Políticas,
Jurídicas y Sociales**

Licenciatura en Ciencia Política

**El Consejo de Defensa Sudamericano de la UNASUR; En correlato con el
proyecto de defensa nacional y la construcción de la defensa regional.**

Autor: Alaniz Pablo Daniel

DNI: 37177410

Mail: Pdalaniz@hotmail.com

Introducción:

La gestión de Néstor Kirchner hizo hincapié en la construcción de una política de defensa nacional en la agenda democrática. Estas reformas en materia defensiva tomaron como eje la reorganización política de las instituciones militares en pos de efectivizar la conducción civil de las mismas. Este cambio de perspectiva de análisis tiene la necesidad de abogar a la reconstrucción del sistema defensivo nacional de forma integral y acorde al fortalecimiento de la democracia y los Derechos Humanos en la región.

En el marco latinoamericano ha sido el eje del desarrollo estratégico de los países de la región durante los últimos quince años. En este proceso se transformó la geopolítica regional en amplio sentido, desde el posicionamiento de Venezuela como actor importante en el mapa político hasta la creación de organismos multilaterales para articular agendas políticas y carteras en todos los aspectos gubernamentales. En este marco, la creación consejo sudamericano de defensa en el 2008, dependiente de la UNASUR ha cumplido el rol de ser el organismo en donde se nuclean las discusiones conceptuales sobre la construcción y articulación en materia defensiva.

En este proceso la funcionalidad que ha el Consejo de Defensa Sudamericano, ha sido la de generación y la confluencia de lazos comunes en materia defensiva regional en pos de generar mecanismos que aboguen a la constitución de “defensa regional” y el fortalecimiento de la democracia en la región, respetando los proyectos nacionales.

Objetivo General:

1. Vislumbrar la instrumentalización del Consejo de Defensa Sudamericano de la UNASUR en el marco de las políticas de defensa nacional en la agenda democrática y el fortalecimiento de la democracia y la paz a nivel regional.

Objetivos específicos

- A. Analizar las transformaciones que se han dado en materia de política de defensa nacional y la perspectiva de la misma en la región.

- B. Repasar las principales acciones que ha llevado a cabo el consejo de defensa sudamericano, las problemáticas con las que se ha encontrado y el accionar de nuestro país en el mismo.

La política de defensa Nacional en la Agenda Democrática. Evolución del proyecto Argentino y su proyección a la inserción.

La problemática de la defensa nacional ha transitado caminos diferentes en la vuelta a la democracia en base a la proyectos políticos que han logrado gobernar al país desde 1983 en adelante, la necesidad de la reestructuración de las fuerzas armadas y su proyección defensiva se debió a la constante influencia de este sector en la política nacional a lo largo del siglo XX que culminó en tragedia después del último gobierno de facto (1976-1983).

Ante la necesidad de ejercer cambios profundos en materia defensiva en términos estratégicos militares y, políticos en materia interna y externa, el objetivo que llevaron a cabo los dirigentes políticos de la democracia recuperada fue desplazar conceptos heredados de la defensa nacional y vincular profundamente con unas nuevas fuerzas armadas comprometidas con la agenda democrática.

Los ejes en los cuales se asentaron estas transformaciones políticas defensa, es lo que Marcelo Saín (2000)¹ denomina “Consenso Básico” que es sustentada por tres principios liminares:

- a. La supresión de las hipótesis de conflicto, que requieren la utilización de las Fuerzas Armadas, con los países vecinos;
- b. La separación entre defensa nacional y seguridad interior
- c. El gobierno civil de la política de defensa.

En términos normativos, éstos se fueron sostenes de la política de defensa democrática y se tradujeron en 1988 con la ley de Defensa Nacional 23554 (Esta norma derogó la Ley N° 16.970) que establece claras diferencias conceptuales sobre el rol de las FAA en defensa nacional y seguridad interior:

¹“ Redefiniendo la defensa: posicionamiento estratégico defensivo regional”

Artículo N° 2: “la defensa nacional es la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo”

Artículo N° 15 “las cuestiones relativas a la política interna no podrán constituir en ningún caso hipótesis de trabajo de organismos de inteligencia militares”.

En el gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1999) , hubo continuidades de trabajo con respecto al primer principio liminar: la eliminación de las hipótesis de conflicto con los países vecinos, donde en este periodo se desactivan los principales puntos de conflicto con Chile y con Brasil, pero en cambio se originan una serie de transformaciones con respecto al segundo principio, este cambio perspectiva se debió a la aparición de “nuevas amenazas” vinculadas a la irrupción de nuevos fenómenos internacionales como el terrorismo y la profundización de las redes de narcotráfico, esta acepción tenía la intención de vincular las fuerzas armadas con la seguridad interior. Esta perspectiva se tradujo en el Decreto N° 392/90 cambiando el artículo N° 2 entre otros donde estableció un Consejo de Defensa Nacional, en donde las FAA tenían participación. Esta normativa es motivo de susceptibles negociaciones con la oposición y como resultante surge la ley 24059 de seguridad interior, donde se reestableció la línea del segundo principio y demarco nuevamente la diferencia entre seguridad interior y defensa nacional, donde se redujo la facultad de intervenir en conflictos internos en caso de crisis y en dirección por el ministerio de Defensa y el Presidente de la Nación.²

El gobierno de Néstor Kirchner concluye la legislación en la temática de defensa nacional estipulando unas fuerzas Armadas de carácter Profesional comprometidas con la nueva agenda democrática, en base a esto reglamenta la ley Defensa Nacional por medio del Decreto Reglamentario de la Ley de Defensa N° 727, en donde establece enfáticamente:

artículo 1° “las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y en la Ley N° 24.948 de Reestructuración

² Artículo 2 y 27 de la ley 24059

de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la “seguridad interior”

Que en esa inteligencia, el sistema de defensa debe orientarse estructural y organizativamente hacia la conjuración de situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro Estado, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 3314 (1974) de la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), dejando fuera de la órbita del mismo, ya sea en sus aspectos doctrinario, de planeamiento y adiestramiento, así como también de producción de inteligencia, toda cuestión que haga y/o refiera a la seguridad interior. (Boletín Oficial de la República Argentina, 2006)

En términos generales, se puede enmarcar que el gobierno de Néstor Kirchner, se terminan de consolidar el segundo principio liminar desde la vuelta de la democracia, y empieza a generarse desde la política el 3er principio “El gobierno civil de la política de defensa., en donde hace énfasis en la necesidad de la reestructuración de las estrategias de defensa en su calidad de comandante en jefe del ejército, llamando a que *“...la democracia debe poner en su agenda la cuestión de la defensa nacional y no puede hacerlo sin la participación de todos los actores, todas las ideas, todas las escuelas de pensamiento, terminando con la idea de defensa cerrada a unos pocos o a unos cuantos iluminados.”*³.

En líneas generales, se puede establecer que en la etapa “Kirchnerista” se concluye la estructura normativa de la defensa nacional cerrada en las siguientes leyes:

- Ley N° 23554 de Defensa Nacional (1988)
- Ley de Seguridad Interior (1992)
- Ley del Servicio Militar Voluntario N° 2429 (1995)
- Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24948 (1998)

³ “La defensa Nacional en la agenda democrática” Informe de la primera ronda de discusiones. Ministerio de Defensa de la República Argentina

- Ley de Inteligencia Nacional Nº 25520 (2001)
- Decreto Nº 727/2006 "Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional"
- Decreto Nº 1691/2006 "Directiva sobre Organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas"
- Decreto Nº 1729/2007 "Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional"
- Decreto Nº 1714/2009 "Directiva de Política de Defensa Nacional".⁴

En base a esta estructura en se analizaran los ejes nodales de la política de defensa en proyección al futuro de nuestro País.

Política de defensa de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Cambios paradigmáticos y operativos.

El contexto político en el cual asume Néstor Kirchner la presidencia fue en el desarrollo de una crisis política-económica más grandes de la historia nacional, este contexto se tradujo en las fuerzas armadas; a grandes rasgos el Estado de comienzos de siglo de las Fuerzas Armadas era una situación de imposibilidad de acción institucional a finales del siglo XX, debido a una amplia gamas de hechos que, a grandes rasgos, iban de lo económico, doctrinal y político, en el primer aspecto debido a que desde el año 1983 en adelante existió una reducción presupuestaria considerable debido a las limitaciones económicas del estado y la fragilidad económica nacional.

En el plano doctrinal una inadecuación formativa debido a que no existieron reformulaciones teóricas que se adaptaran al cambio del contexto internacional(Bipolaridad-Unipolaridad) que significaran un proyecto acorde a un modelo de estado; y por último, los dos hechos anteriores se traspalaban al plano político, que se caracterizaba por una debilidad institucional que impidieron algún escenario hipotético de golpismo ante las crisis que se sucedieron y la reapertura de los juicios de lesa humanidad.

Los ejes de transformación de la política de defensa del gobierno de Néstor Kirchner están expuestos en las directrices y decretos que en calidad de comandante en jefe de las fuerzas armadas labró en conjunción con su equipo

⁴ Ídem 2.

de gobierno. El objetivo apreciable era la apertura del 3er principio liminar, en base a esto se conjugaron en este periodo de gobierno del Frente Para La Victoria un conjunto de normativas en pos de delimitar el rol de las instituciones de defensa, darle el contenido formativo, reorganizar las mismas, y conducir políticamente el proceso en pos de la conformación de una nueva institucionalidad de las Fuerzas Armadas

La desafección de sus cargos de los ministros provenientes de la gestión anterior desbarato un plan del ex ministro de defensa que tenía la intención de presionar a la corte para que se efectivice la constitucionalidad de las leyes de “Perdón y Olvido” y Punto Final, la apertura de los juicios de lesa humanidad y el rechazo hacia los vestigios autoritarios que persisten en las fuerzas armadas, inauguraron con hechos políticos concretos el camino del debate social que derivaría en la elaboración de un proyecto de defensa nacional integral en el marco de la agenda democrática. Aparte de la elaboración normativa, los gestos políticos que existieron fueron muy loables, un hecho específico y consistente fue la bajada de los cuadros de Videla y de Viola en el colegio de formación militar plantea que “la forma en que lo hizo generó alguna controversia. Pero en el fondo es impecable: el colegio militar no es el archivo general de la nación”. Se evidenció ante la comunidad la necesidad de la transformación del poder político para con las FAA y la ruptura con la complicidad del pasado represivo de la misma (Lopez, 2007, pág. 141).

En términos normativos podemos decir que existe una reconceptualización de la defensa nacional y la seguridad interior en donde se demarco definitivamente la funcionalidad de las fuerzas Armadas, esta medida se enmarco en la transformación total de la política de defensa, justificado por el momento histórico:

“... poner en marcha definitivamente proceso de reconversión y modernización de los esquemas tradicionales de defensa, fundados sobre realidades geopolíticas desactualizadas y sobre hipótesis de conflicto ya superadas, toda vez que la subregión se exhibe ante los ojos del mundo como un ámbito en el cual el equilibrio y el diálogo político democrático aparecen para sus integrantes como una

situación consolidada, generando inapreciables ventajas comparativas respecto de otros lugares y/o regiones del mundo.”
(Republica Argentina, 2006)

En líneas generales, la necesidad de circunscribir las funcionalidades de las FAA, se genera en pos de otorgándole un perfil profesional que le permita desarrollar sus tareas de un modo efectivo, evitando tareas en donde la formación en el ámbito militar se ve trunca debido a que es un problema de índole interno en donde la lógica formativa de los cuerpos de defensa es limitada.

Otro aspecto elemental del Decreto N° 727/2006, es la reafirmación institucional del Ministerio de Defensa como eje conductor de la cartera en todos los aspectos (en consonancia con la Ley N° 23554), en donde lo establece como el instrumento gubernamental elemental de la conducción estatal en la temática. En consonancia con ello Nilda Garre apuesta a la construcción de un Ministerio fuerte que efectivice la normativa que se estaba generando en la materia.

En consonancia con el párrafo anterior, el Decreto N° 1691/2006 "Directiva sobre Organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas" refuerza lo establecido en el Decreto N°727/2006, en este se manifiesta la clara voluntad política de establecer un sistema de defensa con “una estructura de mando integral y con un mando militar unificado” (Sain, 2007, pág. 112), este cambio apuntalo los esquemas normativos abriendo la puerta a las futuras reformas.

Inserción internacional en términos políticos.

Es menester conceptualizar, como se plantearon estas reformas en el Libro Azul de Néstor Kirchner que suplantó el libro blanco de Carlos Menem, en donde establece los marcos y objetivos, en el plano internacional el esquema de defensa que las reformas generadas en los decretos previamente mencionados, estos los ejes por los cuales la conducción política de enmarco la política de defensa nacional en la agenda de un sistema de defensa subregional que abogue por el sostenimiento de la democracia.

En esta línea, diferencia tres planos de competencia de las fuerzas armadas, el nacional, el subregional y el internacional, atravesado por la existencia de intereses de carácter vital⁵ y estratégico⁶.

“Dada la existencia de incertidumbre estratégica, existe la necesidad, haya o no unos amenazas evidentes, de contar con instrumento militar adecuado defender eficazmente el patrimonio humano y material del país contando con cierta capacidad de producción de fuerza para la defensa de los intereses de la nación. En definitiva las FAA no se justifican por las amenazas, sino por la existencia del estado y la necesidad de su defensa. (Republica Argentina. Ministerio de Defensa, 2003)

Con respecto al plano nacional, podemos decir que el accionar se define en la defensa de los bienes materiales y humanos del territorio nacional, es decir no debe reducirse simplemente al instrumento militar que está preparado ante eventuales amenazas de carácter externo y a la preparación ante el mismo, sino que también debe otorgar todo su apoyo a la política exterior nacional como al desarrollo de territorios poco poblados.

Por otro lado, el plano subregional, demarca que los objetivos planteados con estas reformas es la de generar espacios de cooperación y continuar profundizando los establecidos en pos de mejorar la interoperabilidad en accionares en conjuntos con países limítrofes principalmente Brasil y Chile, como también el intercambio tecnológico. En líneas generales, abogar por la construcción de espacios de articulación con los organismos multilaterales del cono sur y “la participación en proyectos combinados en materia de producción para la defensa e integración y desarrollo para la defensa, que tengan lugar en el ámbito regional”. (Republica Argentina. Ministerio de Defensa, 2003)

⁵ “Son aquellos que el Estado Nacional identifica como de carácter permanente, sin que ello implique la inmutabilidad de los mismos a través del tiempo, y que encuentran un marco de referencia explícito en la Constitución Nacional y su Preámbulo. Se trata de aquellos intereses que, al ser vulnerados, ponen en serio riesgo la propia continuidad de la Nación y de su Estado.” (Ministerio de Defensa, 2003)

⁶ “Son aquellos que en su consecución, viabilizan los Intereses Vitales. Deben ser redefinidos periódicamente, en concordancia con los cambios que se operen en el modelo de desarrollo nacional, de inserción externa del país y conforme al contexto externo e histórico que los enmarca.” (Ministerio de Defensa, 2003)

Así mismo, en el plano internacional el rol de las FAA es el de cumplir, desde el ámbito nacional, los designios de la política exterior, y ser un elemento de inserción del país en ese marco global, abogando por los principios fundamentales por los cuales se sienta el estado democrático, en consonancia con ello se participa en las operación de mantenimiento de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como en las emergencias humanitarias globales. También está en sus atributos hacer operativos internacionales en conjunto con países que no pertenecen a la región pero que se comparten intereses. Cabe destacar que los objetivos previamente mencionados, también tienen la intención mejorar la interoperabilidad de los respectivos cuerpos de las FAA, como su formación académica en materia de seguridad internacional o defensa.

Un cambio de perspectiva

En este marco de reformas que se dieron en términos estratégicos se puede visualizar que Argentina y la conducción de una importante cantidad de países sudamericanos han llevado a cabo una serie de articulaciones de carácter diplomático-económico; la reactivación del MERCOSUR en términos políticos se encuadra en la apuesta política de potenciar la región que caracterizaron los diferentes gobiernos de la región en los últimos años.

En el plano económico Argentina, posterior a la crisis del 2001, ha volcado su producción al MERCOSUR, debido al default sufrido en la crisis y a ciertos aspectos de carácter económico/político en donde cabe mencionar la complementariedad económica con los países que la componen y la reciprocidad con Brasil en términos productivos, económicos y diplomáticos, gestando allí una “alianza” regional.

Producto de este proceso previamente mencionado se puede vislumbrar como resultante el volcamiento de las exportaciones hacia el bloque económico del MERCOSUR, en donde nuestro país orienta el 27% de las exportaciones es al

Mercado Común del Sur, representando Brasil el 74% de éstas⁷ (Consejo Profesional y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas Rosario, pág. 6)

La regionalización económica trae consigo los ejes elementales de la articulación entre los países de la región, la necesidad imperiosa de trasladar este proceso en términos políticos, para fortalecer los mecanismos estratégicos en materia de política exterior e interior, y consolidar al cono sur como una región soberana, democrática y pacífica.

La región, política exterior para aumentar la capacidad de injerencia: La creación del Consejo de Defensa de la UNASUR.

El comienzo del siglo XXI se vio envuelto en un mundo convulsionado por el cambio de política exterior norteamericana con la caída de las torres gemelas en el año 2001 y la incursión a oriente medio, ésta violación a las disposiciones de Organización de las Naciones Unidas (ONU) evidenció la debilidad jurídica internacional como la reactivación de la OTAN como instrumento militar al servicio de los intereses económicos/empresariales de los Estados que la componen.

La crisis del capitalismo financiero global inaugurada en el año 2008, la profundización de la crisis en el oriente medio y la irrupción del bloque Rusia-China con el BRICS, evidencia que el mundo se encuentra en una “transición intersistémica” en donde impera un orden de carácter multipolar.

En este escenario global irrumpieron gobiernos latinoamericanos que tomaron como eje prioritario el fortalecimiento de la articulación diplomática en pos de potenciar sus políticas de desarrollo económico independientemente de sus diferencias estructurales, e intentando brindarle a la misma un contenido político que no estaba supeditado previamente. En este marco el “No al Alca” hecho por la borda la posibilidad de profundizar dependencia económica de la región por parte de EEUU, en su condición de hegemónico en el hemisferio occidental, gestando un hito para estas administraciones y que profundización de las relaciones entre las mismas.

⁷ Datos correspondientes al año 2012, se presume que estas tendencias no han sido gravemente modificadas, independientemente de los años subsiguientes.

En este aspecto la UNASUR es la culminación formal-jurídica de un proceso de integración que se gestó en base a la necesidad de crear visiones en común con respecto a cuestiones elementales de carácter regional que no estaban supeditadas a otros organismos multilaterales. El mismo fue creado con una lógica de articulación política en amplio sentido, en pos de lograr espacios de concertación políticos, económicos, sociales, ambientales, así mismo como gestar proyectos que aboguen por la cooperación en materia judicial, migratoria, en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, Los primeros diez objetivos que se plantea este organismo son:

- i.El fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional.
- ii.El desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la Región.
- iii.La erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos.
- iv.La integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la Región.
- v.El desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la Región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables.
- vi.La integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros.
- vii.La protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático.
- viii.El desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa.
- ix.La consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana.

- x. El acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud. (Union de Naciones Sudamericanas.)

En este sentido, la UNASUR sectoriza en los denominados “consejos” los diversos temas que les competen, es por ello que en el año 2008 se crea el **Consejo Sudamericano de Defensa** en éste confluyen los diversos proyectos de articulación política/industrial de carácter defensivo/tecnológico, en donde se encarga de instrumentalizar la cooperación y la ayuda humanitaria, en pos de: “Consolidar una zona de paz suramericana. Construir una visión común en materia de defensa. Articular posiciones regionales en foros multilaterales sobre defensa. Cooperar regionalmente en materia de defensa. Apoyar acciones de desminado, prevención, mitigación y asistencia a víctimas de desastres naturales” (Consejo de Defensa Sudamericano).

Siguiendo la línea de (Carlino, Dichiera, Fabietti, & Peruchín, 2010) Este organismo se circunscribe como un sistema de seguridad cooperativa, de carácter consultivo, que no se construye en antagonismo de ningún actor, al mismo tiempo no posee las aspiraciones de solucionar las problemáticas de fondo de seguridad en la región, pero tiene el objetivo de generar las condiciones políticas y diplomáticas para que estas se puedan dar en un ámbito de estabilidad democrática

El concepto de “seguridad cooperativa” si bien no se define de manera inequívoca, apunta a resaltar el carácter voluntario de los estados a someterse a un proceso de cooperación a fin de prevenir conflictos intrarregional. En palabras de Russell, es un “principio estratégico que busca la consecución de los objetivos por medio del consenso institucionalizado y no la amenaza del uso de la fuerza” (Russell, 1994). La seguridad cooperativa se basa en la consolidación de la confianza mutua y la transparencia, con el objetivo de prevenir conflictos. De esta manera, el mecanismo por excelencia para este nivel de cooperación son las medidas de confianza mutua (Carlino, Dichiera, Fabietti, & Peruchín, 2010)

Así mismo de éste último se desprende el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, propuesto por Argentina, que nuclea las misiones más determinantes

de dicho organismo, como “la consolidación de los principios y objetivos establecidos en el Estatuto del CDS, a partir de la generación de conocimiento y difusión de un pensamiento estratégico suramericano en materia de defensa y seguridad regional e internacional, siempre por iniciativa del CDS” (Centro de Estudios Estratégicos de Defensa), en donde se puede encontrar a la promoción de la construcción de una visión estratégica en común sobre problemáticas elementales que contenga a todos los proyectos defensivos nacionales.

Los desafíos y problemáticas que enfrentan estos organismos multilaterales en esta materia, radican en aspectos fundamentalmente complejos que remiten a la construcción de los proyectos defensivos nacionales escudados en lógica contrapuestas entre los mismos actores y la voluntad política de los mismos; A modo de descripción, podemos visualizar que Brasil y Colombia difieren con Argentina en las funcionalidades que poseen las Fuerzas Armadas para actuar en los conflictos de índole civiles, mientras que en los primeros dos las instituciones militares en conjunto con las fuerzas policiales pueden operar contra el narcotráfico en un sector de la población; en la Argentina esto se encuentra estrictamente imposibilitado por las normas y la doctrina que la regulan a las FAA que solo la amparan a intervenir en caso de agresión externa.

Por otro lado, la articulación militar se ve dificultada en la tecnología con la que se han suministrado los diferentes países de la región, incompatibilizadas por la procedencia industrial del mismo; por ejemplo, Venezuela y Colombia difieren en este aspecto debido a que el primero se ha suministrado con armamento y logística Rusa, mientras que el segundo con Estadounidense, así mismo Brasil posee una industria militar mixta, lo que impide el desarrollo óptimo en la generación de operativas en conjunto.

Además, otro aspecto problemático es el desarrollo doctrinal de las Fuerzas Armadas, en donde claramente encontramos divergencias en términos militares enormes debido a la lógica de construcción defensiva que se ha planteado en cada país, en donde persisten aspectos conflictivos como la “Hipótesis de Conflicto”, Así mismo como las escuelas de formación de los principales

cuadros militares, sumado a la fuerte presencia militar extranjera en nuestro continente, con la presencia de bases militares norteamericanas y de la OTAN en las Islas Malvinas en territorio Nacional. Estas ambigüedades se presentan como dificultades para construir una visión común sudamericana.

Finalmente, podemos encontrar como problemática de tinte político la voluntad de los actores, si bien fue menester para la materialización del proceso de integración que exista un fuerte compromiso de los países y las administraciones que componen la UNASUR, cabe destacar que existe una constante duda sobre si éste sería profundizándose en caso de que no haya apoyo por parte de nuevas administraciones políticas. Este punto genera divergencia debido a que la historia reciente genera incertidumbre; Por ejemplo, en Chile con el triunfo de Piñera (2010-2014) suplantando a Michel Bachelet de la presidencia del país Andino entro en vigor esta incertidumbre debido a las diferentes perspectivas que poseen ambas líneas políticas con respecto a la inserción internacional de dicho país, cabe aclarar que esa incertidumbre no se cumplió y la integración con dicho país siguió su curso. Por otro lado, en las últimas dos contienda presidencial por Brasil, los candidatos opositores José Serra y posteriormente Aecio Neves, prometieron impulsar una fuerte revisión de estos organismos multilaterales y la lógica de inserción de dicho país en términos geopolíticos, sumado a el antibolivarismo que pregonaban, siendo actores políticos que han mostrado apoyo a los principales referentes de la oposición Venezolana.

Balance de situación.

El CDS según (Ugarte, 2010) irrumpe en el escenario político internacional como un organismo de seguridad que cambia con la lógica de los tratados y organismos multilaterales en esta materia, gestando un órgano de seguridad cooperativa del cono sur, disputando competencias antes supeditadas al TIAR y el Sistema Interamericano de Defensa, éstas propuestas gestadas bajo el ejido de los intereses Norteamericanos, los mismos abogaron e intervinieron para que los países latinoamericanos tengan la lógica de la intervención de las Fuerzas Armadas en asuntos civiles en pos de las “nuevas amenazas” en

detrimento de sus supuestos de construcción de defensa, generando fuerzas militares con competencia policial..

Los objetivos previamente especificados que se plantea la UNASUR y el CDS tienen el obstáculo de contener en un proyecto en común a todos los países de la región, permitiendo la posibilidad de decidir soberanamente en todo sentido los aspectos más elementales de estas naciones.

En este sentido, el CDS ha impulsado su accionar en cuatro ejes, estos son:

- 1) Políticas de Defensa
- 2) Cooperación Militar, Acciones Humanitarias y Operaciones de Paz
- 3) Industria y Tecnología de la Defensa
- 4) Formación y Capacitación

En los últimos cuatro años en base a los ejes previamente mencionados se ha avanzado en la conformación de distintas actividades que tienen como responsables y corresponsables a autoridades del Ministerio de Defensa de cada país, establecidas en el estatuto de la organización. La finalidad de las tareas que lleva a cabo tiene en este periodo de conformación el objetivo de generar confianza entre los países que conforman la misma en pos de lograr llevar a cabo mecanismos que cumplan los objetivos pertinentes.

En líneas generales, se puede que en el eje de política de defensa en los últimos cuatro años se ha trabajado en la conformación grupos de trabajo en pos de operativizar la gestación de cursos y seminarios de formación sobre Derechos humanos, integración femenina en las Fuerzas Armadas, ciberdefensa, la conformación de un estado de situación de las diferentes instituciones militares de todos los países y finalmente, cabe destacar la que en los últimos tres años se ha trabajado constantemente sobre la conformación de un corpus teórico que deviene en la identificación de los “intereses vitales” en pos de lograr una “visión compartida” de la Escuela de Formación Sudamericana en el presente año con dirección del Brasileiro Antonio Ramalho.

Por un lado, con respecto al segundo eje, se destaca la conformación de grupos de trabajo en pos de advertir un estado de situación de las zonas más

comprometidas del continente en caso de desastre natural, que deviene en la conformación del “Atlas de Mapas de riesgo de Desastres Naturales en Suramérica” y también la realización de operaciones de paz anuales establecidos en el estatuto de la organización.

Por otro lado, el desarrollo de los grupos correspondientes a la industria y tecnología, han tenido una fuerte articulación y desarrollo en el estudio sobre la capacidad instalada de la industria farmacológica del continente en pos de labrar estrategias en esta área, cabe destacar, también el desarrollo tecnológico de dos proyectos inéditos en la región como es el desarrollo en conjunto, con distinto estadio de avance, de la VANT UNASUR (aeronave no tripulada), y el EPB UNASUR I, éste último de entrenamiento de pilotos civiles y militares.

Finalmente, con respecto al último eje, cabe destacar que en esta área se ha desarrollado una serie de seminarios orientados a la formación del personal civil y militar en la “defensa estratégica sudamericana” y en Derechos Humanos en base al progreso en esta área en articulación con las otras, en base a ello devino la conformación de “la Escuela de Formación Sudamericana” en el presente año con dirección del Brasileiro Antonio Ramalho.

Estas series de proyectos materializan una labor de una década de articulación política/diplomática, en pos de disminuir la dependencia económica y tecnológica con las potencias militares generando capital intelectual Sudamericano. En base al tiempo escueto que posee la organización se avizora un horizonte enorme que permitan mayores marcos de autonomía de la región en el orden mundial.

Conclusión:

Por una parte, se puede establecer un correlato entre el proyecto Argentino y el Latinoamericano encarnado en la UNASUR en términos de la revalorización de los Derechos Humanos y la paz en la región, abogando por un cambio de cultura y perspectiva en las diferentes Fuerzas Armadas. Cabe destacar, en este aspecto, que Argentina ha sido visualizada como un referente en base a la transformación en las fuerzas nacionales; así mismo, se puede establecer que

el cambio de configuración enmarcada en el libro azul bajo la figura conceptual “complementariedad de agenda” se ha visto contenida y recíprocamente fortalecida por los tiempos políticos que han avizorado en Sudamérica.

Cabe destacar, que la generación de marcos conceptuales que planteen la defensa de los intereses de carácter regional, ha sido un puntapié elemental para nuestro país en pos de regionalizar el conflicto por la usurpación de las Islas Malvinas, logrando un unánime apoyo de los países latinoamericanos en todos los foros internacionales; desde esta perspectiva se visualiza el acierto y la necesidad estratégica de la diplomacia regional en pos de lograr los intereses vitales como la integridad territorial y la protección de los ciudadanos.

Por otro lado, La materialización del esfuerzo diplomático en los distintos consejos de la UNASUR - específicamente el de defensa - mejora la capacidad de injerencia y maniobrabilidad de todos los actores que lo componen relacionado con lo hegemónico dominante del continente, otorgando márgenes de autonomía en materia de política exterior. Lo antedicho se advierte con la irrupción ascendente en los mercados e inversión en Latinoamérica de otros potencias de gran peso en el orden global como son China y Rusia, que disputan los espacios de EEUU en las diferentes áreas estratégicas y la capacidad de algunos actores de complementarse mutuamente sin encontrar grandes coerciones.

Finalmente, los proyectos generados en conjunto en esta materia, han permitido la disminución de “costos” en el desarrollo de cuestiones estratégicas y enmarcan un camino en pos de generar un sistema de defensa que, independientemente de sus problemáticas, posee un horizonte enorme conducente a situar la región en el escenario global.

Bibliografía:

- Beissa S. (2010 Noviembre) *“La Política de Defensa Argentina: Entre Halcones y Palomas”* en Centro de estudios Internacionales. Argentina Recuperado de www.caei.com.ar/sites/default/files/wp_-_44.pdf
- Beissa S. (2013 Enero/Junio) *“Redefiniendo la defensa: posicionamiento estratégico defensivo regional”*. Revista SAAP vol.7 no.1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-19702013000100002&script=sci_arttext&tlng=pt
- Saín M. (Año 2007) *“Nuevos Desafíos: La Defensa Nacional y nuevos desafíos en la Argentina Actual”* en Revista N°1 de la Defensa Nacional. Ministerio de la Nación. República Argentina.
- Ciarla G. (Año 2013) *“El método de análisis de inteligencia en el modelo de planeamiento militar para la defensa argentino”* Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional en Facultad De Ciencias Jurídicas y Sociales - Siglo XXI Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina
- López E. (Año 2007) *“Los avances legislativos sobre la defensa Argentina: La construcción del poder civil”* en Revista N°1 de la Defensa Nacional. Ministerio de la Nación. República Argentina.
- Dulce M. (2009 Mayo 27-29) *“La reforma de las Fuerzas Armadas argentinas durante las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-Presente)”* ponencia V Congreso Argentino De Administración Publica "Administración Publica y Cuestión Federal: La Red Nación, Provincias Y Municipios" en San Juan, Argentina. Recuperado de http://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:JwTBkAU_8bMJ:scholar.google.com/&hl=es&as_sdt=0,5
- Carlino M, Dichiera L, Fabietti B. Peruchín M. (Año 2010) *“El Consejo de Defensa Sudamericano como mecanismo de Seguridad Cooperativa”* Revista del Instituto Naval Volumen N°2. Recuperado de: www.ara.mil.ar/archivos/Docs/11-MARiA%20ADELA%20CARLINO.pdf

- Consejo Profesional y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario (Año 2013). *“El Comercio Exterior Argentino”* en Consejo Profesional de Ciencias Económicas Pcia. De Santa Fe-Cámara II. Rosario. República Argentina. Recuperado de: http://www.cpcesfe2.net/_ARCHIVOSvs/Instituto_Econom%C3%ADa/ComercioExterior.pdf
- Ugarte Juan (Año 2010) *El Consejo de Defensa Sudamericano: Naturaleza, Balance provisorio, perspectivas y desafíos*. Seguridad regional en América Latina y el Caribe. Anuario 2010. Bogotá. República de Colombia.
- DALLANEGRA PEDRAZA, Luis (Año 2003) *“Reformulación del Orden Mundial: El Fin de una “Macro-Etapa”, Buenos Aires. República Argentina*

Bibliografía oficial:

- Ministerio de Defensa (Año 2003). *“La defensa nacional en la agenda democrática. Informe de las primeras discusiones”* en República Argentina
- Ley N° 23554 de Defensa Nacional (1988)
- Ley de Seguridad Interior (1992)
- Ley del Servicio Militar Voluntario N° 2429 (1995)
- Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24948 (1998)
- Ley de Inteligencia Nacional N° 25520 (2001)
- Decreto N° 727/2006 "Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional"
- Decreto N° 1691/2006 "Directiva sobre Organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas"
- Decreto N° 1729/2007 "Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional"
- Decreto N° 1714/2009 "Directiva de Política de Defensa Nacional".
- Estatuto Orgánico de la UNASUR
- Estatuto Orgánico del Consejo Sudamericano de Defensa
- Estatuto Orgánico del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa
- Plan de acción del Consejo Sudamericano de Defensa de la Una sur. Años 2013, 2014 y 2015

